

SELI QCVARTO, DIEZ MARA
VENIS ANODUMIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y DOS.

Yo Antonio Fontana es publico de Numero y
lado. de esta villa de Alado y botana por sumario de rfe. y
deben ser de verdad. Mas que el presente breuen como
de la causa. que de fecho de la R. L. Justicia se seguio
contra D. Ventura. de su nombre de veritas es el labo que fue de
D. Diego Garcia y no que fue dectar. en razon del fecho.
que hizo. de el mena. de don andrey de maza. sus mercedes de
don su de molina. de su y don D. de cano bas alado al
Caldes hor de mario. de ctos. con aluado y canes de rfe
don Miguel Garcia y Bogado de Nave de boca. pro
Numero y sentencia. contra D. de ho su bentura en que
se condenaron a otros años de galeras en el Reino. y
sin sueldo. La qual dha sentencia se pro numero. en bentura el
dya de este presente mes y año. como della consta en el
La qual se conduso en ha galeras a dha galeras por gran
guerra de guerra. de guerra. de guerra. de guerra. de guerra.
de quedar cumpliendo dha sentencia como consta de los autos
que quedan en mi poder a guerra de guerra y cumpliendo con
La heredes del conde de casa dubois de Monte superintendente
y de la dha villa de galeras de rfe. en botana a treinta
dya de hoy. de numero de mil y setenta y dos años de rfe
dello. Lo rfe.

Testimonio de verdad
Antonio Fontana

